



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

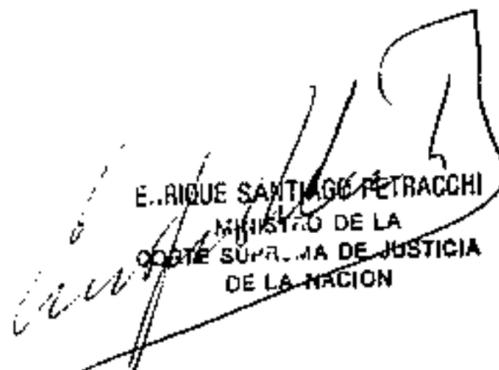
1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir la prórroga de la Resolución N° 843/2003, hasta el 31 de mayo de 2004, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

POCH, Jaime Gustavo	prosecretario administrativo (médico)
BISIGNANI, Norma Beatriz	oficial mayor (psicóloga)

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


E. RIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION